REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2017-00449**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	SONIA BRIJETT PARRA RUÍZ
ACCIONADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Como quiera que en el presente asunto han vencido los términos que refiere el numeral 1° del artículo 180 del C.P.A.C.A., es del caso fijar fecha y hora a fin de realizar **audiencia inicial** que señala la misma preceptiva.

En consecuencia, se dispone:

1- Citar a las partes y a sus apoderados a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., que se llevará a cabo el día **miércoles veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**; de igual forma, se convoca al Agente del Ministerio Público asignado al proceso y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a dicha audiencia.

2- Adviértase a las partes que deben concurrir obligatoriamente a través de sus apoderados e igualmente, que su inasistencia no impedirá la realización de la mentada diligencia y de las sanciones que ello acarrea.

3- Notifíquese por estado a las partes la presente providencia y déjese constancia del envío del mensaje de que trata el artículo 201 del C.P.A.C.A., a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **6 DE NOVIEMBRE DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA